



Municipalidad Distrital de Pachacamac

Decreto de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Dragón y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 146-2018-MDP/A

Pachacamac, 15 de junio del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC.

VISTO:

Con Memorandum N° 085-2018-MDP-GPP/SGEI, de fecha 7 de mayo de 2018, con informe N° 275-2018-MDP/GAF-SGRH de fecha 29 de mayo de 2018, emito por la Sub Gerencia de Estadística e Informática y la Sub Gerencia de Recursos Humanos respectivamente sobre "Uso físico de vacaciones del Cas Directivo" y;

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde conducir la política de personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2015-MDP/A de fecha 19 de enero del 2015, se dispone el cambio del Régimen Laboral de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, al Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que mediante Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales - Ley N° 29849 se dispone en el literal f) del Art. 06, lo siguiente (...) el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador los siguientes derechos, f) vacaciones remuneradas de treinta días (30) días naturales. Asimismo, el Artículo 8° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que (...) Del descanso físico: 8.3) la oportunidad del descanso físico es determinada por las partes, de no producirse acuerdo, la determina la entidad contratante teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo precedente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 108-2018-MDP/A de fecha 30 de abril de 2018, se otorgó a favor del Sr. Luis Alfonso Luna Feijó, funcionario de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, el uso físico de vacaciones remuneradas a partir del 1 al 30 de mayo de 2018.

Que, mediante Informe N° 275-2018-MDP/GAF-SGRH de fecha 29 de mayo de 2018, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, remite la reprogramación de vacaciones del Sub Gerente de Estadística e Informática sobre "Uso físico de vacaciones del Cas Directivo".

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 108-2018-MDP/A de fecha 30 de abril de 2018, que otorgó a favor del Sr. Luis Alfonso Luna Feijó, funcionario de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, el uso físico de vacaciones remuneradas a partir del 1 al 30 de mayo del 2018.



Municipalidad Distrital de Pachacamac

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR a favor del **SR. LUIS ALFONSO LUNA FEIJOO**, funcionario de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, el uso físico de vacaciones remuneradas, de acuerdo al detalle siguiente:

- Del 1 al 15 de agosto del 2018
- Del 07 al 21 de diciembre del 2018

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR de acuerdo a las fechas programadas en el párrafo precedente, la **SUB GERENCIA DE ESTADISTICA E INFORMÁTICA**, de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, con atención a su cargo, al Bach. **CLIMACO ENRIQUE YABAR PARRAGA - SUB GERENTE DE PROMOCION TURISTICA Y PATRIMONIO CULTURAL**.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Estadística e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Abog. Martha Obreath Peña Arenas
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Hugo L. Ramos Loscano
ALCALDE